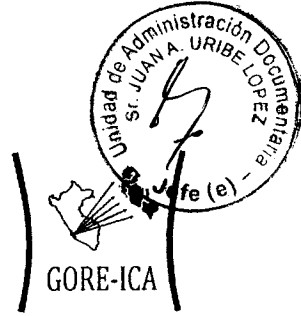




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 017-2014- GORE-ICA/GGR

Ica, 22 ENE. 2014

Visto, el Oficio N° 346-2013-GORE-ICA/OCI de fecha 26 de diciembre del 2013 e Informe N° 001-2014-OAPH sobre renovación de Contrato por la modalidad de Suplencia Temporal y Servicios Personales solicitado por el Órgano de Control Institucional;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0128-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 07 de junio del año 2,013 se resuelve aprobar a partir del 06 de junio al 31 de diciembre del 2013 el contrato por la modalidad de Suplencia Temporal, del **CPC. Jaime Alfredo Hernández Lengua** en el cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, plaza N° 10 del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Lic. Adm. José Alberto Tipacti Flores, siempre que a esa fecha el titular de la plaza continúe en calidad de designado;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0163-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de julio del 2013 se resuelve aprobar a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2013 el contrato por la modalidad de Suplencia Temporal de la **Econ. Katherinne Alfonsina Bautista Chirinos** en el cargo de Auditor IV, categoría remunerativa SPA, plaza N° 07 de la oficina de Control Financiero e Inversiones del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle, siempre que el titular de la plaza continúe en calidad de designado;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0182-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 19 de agosto del 2013, se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de servicios personales a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2013 de la **Sra. Carmen Rosa Espinoza Rivera**, en el cargo de Secretaria IV, plaza N° 01 de Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, Categoría Remunerativa STA, siempre que dicha plaza no sea transferida a la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0185-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de agosto del 2013 se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de Servicios Personales a partir del 20 de agosto al 31 de diciembre del 2013 del **Ing. Augusto Alfonso Ponce Farfán** en el cargo de Ingeniero IV, plaza N° 08 de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, Categoría Remunerativa SPA, siempre que dicha plaza no sea transferida a la Contraloría General de la República;

Que, mediante el documento del visto el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita la renovación de los contratos por suplencia temporal a partir del 02 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2014 y por servicios personales a partir del 02 de enero al 30 de junio del presente año de los profesionales que se mencionan en los anteriores, considerandos en vista que su dependencia requiere contar con la capacidad operativa



necesaria para el cumplimiento de las labores de control previstas en el Plan Anual de Control 2014;

Que, la contratación de un servidor para realizar funciones de carácter temporal o accidental procede únicamente para el desempeño de trabajos para obra o actividad determinada, labores de proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración, o labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea la duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esa condición no generarán derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, en concordancia a lo establecido en el artículo 38° literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, continuando en calidad de designados los profesionales en cuyos cargos se solicita la renovación de los contratos por la modalidad de Suplencia Temporal de los servidores anteriormente mencionados, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la prórroga de dichos Contratos a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año requeridos por el OCI mediante el documento del visto, siempre que a esa fecha los titulares de dichas plazas continúen en calidad de designados;

Que, así mismo opina por la procedencia de la renovación de los contratos por servicios personales a partir del 01 de enero al 30 de junio del presente año de los servidores requeridos por el Jefe del OCI en los términos indicados por el Jefe de Proyecto Incorporación de OCI a la CGR, Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional Sr. Julio César Rojas Medina, siempre que dichas plazas no sean transferidas a la Contraloría General de la República;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38° literal c) del DS N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28500 y 29053 y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 los contratos por la modalidad de Suplencia Temporal, siempre que a esa fecha los titulares de las plazas continúen en calidad de designados, de los siguientes profesionales:

1. **CPC. JAIME ALFREDO HERNÁNDEZ LENGUA**, en el cargo de Especialista en Inspectoría III, Nivel Remunerativo SPB, plaza N° 10 del Órgano de Control Institucional





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N°00172014- GORE-ICA/GGR

del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores.

2. **ECON. KATHERINNE ALFONSINA BAUTISTA CHIRINOS** en el cargo de Auditor IV, categoría remunerativa SPA, plaza N° 07 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Juan Augusto Lengua Valle.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RENOVAR**, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2014 los contratos por Servicios Personales, siempre que dichas plazas no sean transferidas a la Contraloría General de la República, de los siguientes servidores:

1. **SRA. CARMEN ROSA ESPINOZA RIVERA**, en el cargo de Secretaria IV, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 01 de Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.
2. **ING. AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel remunerativo SPA, plaza N° 8 de Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las personas a las que se decide renovar los contratos por suplencia y servicios personales se comprometen a cumplir funciones que les compete a dichos cargos y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del DS. N° 005-90-PCM, Reglamento del DL N° 276.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**SECRETARÍA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LOPEZ GALDARA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, **22 de Enero del 2014**

**Oficio N° 0126-2014-GORE ICA/UAD**

Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

**N° 0017 2014** de fecha **22-01-2014**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)